



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA
OSCAR GUILLELMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 14 DIC. 2017

VISTO:

El EXP-USL: 8668/2016 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Electrónica y Microprocesadores del Departamento de Física; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS-Nº 348/16 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución Nº 719/16 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el Concurso.

Que con fecha 27 de Octubre de 2017 el Jurado, designado por Resolución CS-Nº 348/16, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta, en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta a fs. 138 a 141 del Expediente de referencia.

Que el Jurado interviniente informó en el Acta referida que hubo UN (1) único aspirante inscripto, Ricardo PETRINO (DNI Nº 13.290.944), Magister en Ingeniería de Sistemas de Control.

Que en base al análisis de los antecedentes, prueba de oposición y coloquio; el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1º.- Mg. Ricardo PETRINO.-

2º.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33º de la Ordenanza CS Nº 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 09 de Noviembre de 2017, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución CD-Nº 230/17, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación del Mg. Ricardo PETRINO en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución CD-Nº 230/17, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar al Mg. Ricardo PETRINO en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 28 de Noviembre de 2017, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61º de la Ordenanza CS-Nº 15/97.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Cpde. Resol. C.S. Nº 348



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

Por ello, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Mg. Ricardo PETRINO.

2º.- Desierto.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Magister en Ingeniería de Sistemas de Control Ricardo PETRINO (DNI N° 13.290.944), en UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Electrónica y Microprocesadores del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la presente disposición y sin término, conforme lo establecido en los Artículos 61º y 62º de la Ordenanza CS-Nº 15/97, modificatorias y Artículo 37º del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Notifíquese, Insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
GG.

348

Dr. José Roberto Saad
Vicerector - UNSL
A/C Rectorado RR N 2007/12